

EXPEDIENTE: JDC/005/2023 Y ACUMULADOS JDC/006/2023 Y
JDC/007/2023.

PARTE ACTORA: ANDRÉS VALENCIA GARCÍA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

AUTO

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracciones III, XI, XII y XIII y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el trece de abril del año en curso siendo las trece horas con un minuto se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la sentencia dictada por esa Sala el doce de abril de la presente anualidad en el expediente SX-AG-48/2023, misma que guarda relación con el expediente JDC/005/2023 y acumulados JDC/006/2023 y JDC/007/2023 de este Tribunal; asimismo, el dos de mayo de este año siendo las diez horas con ocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-0404/2023, suscrito por la referida Actuaría de dicha Sala, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia señalada envía el expediente original de este órgano jurisdiccional. -----

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el medio de impugnación interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Ténganse por presentada a la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio de la cuenta y por recibidos la sentencia

dictada en el expediente SX-AG-48/2023, así como el expediente original JDC/005/2023 y acumulados JDC/006/2023 y JDC/007/2023. - - - - -

SEGUNDO. En consecuencia, se tiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/005/2023 y acumulados JDC/006/2023 y JDC/007/2023** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente y el cuadernillo accesorio **CU/JE/002/2023**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -